80

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2023 (bis)

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 834.- AL CAPITAN DE SANIDAD ANTONIO RODRIGUEZ.-

Asunción, 14 de Enero de 1949.-

VISTA: la presentación del Capitán de Sanidad Antonio Rodríguez (Exp.M.H.Nº 2952/48) en la que solicita el pago de los perjuicios sufridos durante la última contienda civil, detallados en el expediente respectivo; el justiprecio del perito designado por la Comisión de Restauración Económica; los informes favorables del Ministerio de Defensa Nacional, de la Policia de la Capital y de la Dirección del Tesoro,

370 (bis)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro al Cap. de San. Antonio Rodríguez la suma de ₲. 834.-OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO GUARANIES, en concepto de perjuicios ocasionados durante la rebelión del año 1947, según comprobantes que obran en el respectivo expediente.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación a la Cuenta Nº 1118 "Comisión de Res tauración Económica Decreto-Ley Nº 25.773".-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

27-I-49

SD.